



	<h1>BOLETÍN OFICIAL</h1>	<h2>DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</h2>
		949 88 75 72
	Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.	
		Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 43, fecha: jueves, 02 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2017

600

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 2.017, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2017 (concesión de crédito extraordinario para gastos con financiación afectada y proveniente de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo) que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN		
PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
150.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	80.000,00



150.623	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria).....	15.000,00
150.624	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Elementos de transporte).....	20.000,00
151.639	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Planeamiento).....	5.000,00
1522.632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Edificios municipales).....	40.000,00
1532.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Vías públicas).....	100.000,00
1532.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Vías públicas).....	30.000,00
160.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Saneamiento).....	30.000,00
161.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Abastecimiento).....	30.000,00
165.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Alumbrado público).....	10.000,00
170.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Medio ambiente).....	20.000,00
171.609	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Medio ambiente).....	10.000,00
171.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Parques y jardines).....	30.000,00
3321.632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Biblioteca municipal).....	10.000,00
342.622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Instalaciones deportivas).....	60.000,00
342.632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Instalaciones deportivas).....	20.000,00
	TOTAL	510.000,00

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2.016 para gastos con financiación afectada, y proveniente de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con el siguiente desglose:



REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO DE 2.016
(LIQUIDACION PROVISIONAL)

APLICACIÓN

PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
870.2	Remanente de tesorería del ejercicio	
	2016 para gastos con financiación afectada	510.000,00

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 27 de Febrero de 2.017, El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete